

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL SECTOR PÚBLICO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición del ciudadano en el cual solicita certificar la relación de dependencia laboral con el sector público.
¿A quién está dirigido?	Persona natural que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: Ciudadanos ecuatorianos que laboran en el sector público. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Certificación de relación de dependencia laboral con el sector público
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Los requisitos que deberá presentar son: Documento original de la cédula de identidad y/o ciudadanía
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: - Ingresar al siguiente enlace: https://calculadoras.trabajo.gob.ec/dependencia - Registrar la información solicitada. - Descargar el certificado. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.
Base Legal	ACUERDO MINISTERIAL 184. Art. 1.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	33872
2024	04	0	32510
2024	03	1	34324
2024	02	1	36653
2024	01	1	24350
2023	12	0	11952
2023	11	0	0
2023	10	0	34077
2023	09	0	34939
2023	08	0	34497
2023	07	0	29391
2023	06	0	33621
2023	05	0	34618
2023	04	0	27823
2023	03	0	28256
2023	02	0	41601
2023	01	1	40303
2022	12	0	23366
2022	11	0	20907
2022	10	0	23386
2022	09	0	17925
2022	08	0	14759
2022	07	0	10774
2022	06	0	13624
2022	05	0	13914
2022	04	0	12025
2022	03	0	17427
2022	02	0	22237
2022	01	0	11765

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	7946
2021	10	0	17087
2021	09	0	14960
2021	08	0	13078
2021	07	1	13078
2021	06	0	13078
2021	05	0	13078
2021	04	0	17912
2021	03	0	12134
2021	02	0	11348
2021	01	0	14373
2020	12	0	29067
2020	11	0	10426
2020	10	0	11027
2020	09	0	12583
2020	08	0	11597
2020	07	0	11528
2020	06	0	11
2020	05	2	12704
2020	04	0	17559
2020	03	0	39642
2020	02	0	10
2020	01	0	16
2019	12	10	13810
2019	11	0	11316
2019	10	0	12577
2019	09	0	14582
2019	08	0	14170
2019	07	0	16723
2019	06	0	15895
2019	05	0	13982

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	11306
2019	02	0	12660
2019	01	0	14336
2017	12	6	3683